



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 19 de junio de 2017

VISTO

El expediente N.º 62678/2016 por el cual se solicita la creación de cargos NoDocentes del Convenio Colectivo 366/06, y;

CONSIDERANDO

Que el decreto 366/06, art. 68 inc d, prevee la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad;

Que resulta imprescindible asignar funciones en el Área Administrativa, Área Económico Financiera y Despacho de Alumnos, de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación a agentes Nodocente de las áreas mencionadas;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se liquide a la agente Lorena TORRE (Legajo 47462) el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/5; a la agente Ivana LUSARA (Legajo 49553) el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/6, y a la agente Natalia FIGUEROA (Legajo 43280) el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/4, todos del agrupamiento administrativo, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 -Contribución Gobierno Nacional-.

ARTÍCULO 2º: Los agentes TORRE, LUSARA y FIGUEROA deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el termino de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del tramite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 del la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

Af. ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 297/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF